



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 48957
CALBUCO, 24 MAY 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 18 DE MAYO- 2011, presentada por don(a) WESLY ALEJANDRO GUZMAN AMARO, -

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----
2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 68 - de fecha 18 DE MAYO- 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) WESLY ALEJANDRO

GUZMAN AMARO, - R.U.T. -----

domicilio comercial, calle ARTURO PRAT N° 117-A localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de SERVICIO DE MUESTREO Y ESTUDIOS TECNICOS,

(OPICINA) - Actividad Económica 741400-749990 CAPITAL \$ 3.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. |

7.- Rentas y Patentes (2).